



COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 07 de Abril de 2026

Señor(a)
TERESA DE JESUS JAIME DE PITA
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 29987874 de 13 de Marzo de 2026

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	TERESA DE JESUS JAIME DE PITA
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	29987874 13/03/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030012259 07/04/2026
Fecha de fijación:	24/04/2026
Fecha de desfijación:	30/04/2026
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): TERESA DE JESUS JAIME DE PITA

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora TERESA DE JESUS JAIME DE PITA, con cédula 30023934, teléfono XXX, en calidad de propietaria, solicita reubicación de poste que se encuentra en la parte frontal de la vivienda. Indica que dicho elemento está muy cerca del inmueble y le impide construir techo en el segundo piso. Por lo anterior, pide que sea ubicado o, en su defecto, se encauchen las líneas, debido a que la red es desnuda y genera un peligro permanente.

Usuario manifiesta no contar con correo electrónico. Lo invitamos a acercarse a cualquiera de nuestras oficinas entre los días 08-04-2026 y 14-04-2026 para recibir respuesta.

Se permite comunicar:

Le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

En atención a su solicitud referida en el asunto, se permite informar que se generó revisión 33263010, de la cual se obtuvo el siguiente reporte:

Se realiza visita de inspección técnica y se observa incumplimiento de las distancias de seguridad por parte del usuario al realizar construcción de la vivienda debajo de la red de baja tensión en línea abierta, generando riesgo de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, en lo que respecta a distancias de seguridad.

Se observa también que los postes se encuentran aún con vida útil. Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que, para realizar un análisis para la adecuación de la red de baja tensión con el fin de mitigar el riesgo por el acercamiento a la red, el usuario debe presentar concepto de Planeación Municipal acerca de la ubicación de nuestra infraestructura eléctrica, donde especifique definición de calles, andenes y linderos de predios con plano urbanístico, certificado del POT, propiedad del predio y licencias de construcción correspondientes, todo esto con el fin de poder validar la mejor manera de adecuar las redes y evitar alguna eventualidad.

Una vez presentada la documentación, se procederá a analizar el alcance de la actividad y, a su vez, el usuario podrá realizar la solicitud de una cotización de los trabajos de mano de obra necesarios para la adecuación, los cuales deberán ser asumidos por él. Cabe resaltar que la infraestructura eléctrica del sector fue construida cumpliendo con todas las normas establecidas y con la definición de vías en su momento.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a competencia para resolver, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



WILLIAN YESID GOMEZ BALLESTERO
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A